



Ley 19405

MODIFICA LEY N° 19.378, SOBRE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

MINISTERIO DE SALUD

Fecha Publicación: 31-AGO-1995 | Fecha Promulgación: 22-AGO-1995

Tipo Versión: Única De : 31-AGO-1995

Url Corta: <https://bcn.cl/2gdcl>



MODIFICA LEY N° 19.378, SOBRE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.378:

1. Sustitúyese en el artículo 4° transitorio, el guarismo "1993" por "1994".
2. En el artículo 8° transitorio:
 - a) Sustitúyense en la letra b) del inciso tercero, los guarismos "1993" y "15%" por "1994" y "12,2%", respectivamente, y
 - b) Reemplázase en el inciso quinto, el vocablo "anterior" por "tercero".
3. Sustitúyese el artículo 15 transitorio, por el siguiente:

"Artículo 15.- el valor del sueldo base mínimo nacional establecido en el artículo 24 de esta ley será, para cada una de las categorías señaladas en el artículo 5°, el siguiente:

- | | |
|---|---------------|
| a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos,
Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos
y Cirujanos-Dentistas | \$ 148.012.- |
| b) Otros profesionales | \$ 112.453.- |
| c) Técnicos de Nivel Superior | \$ 59.337.- |
| d) Técnicos de Salud | \$ 50.170.- |
| e) Administrativos de Salud | \$ 47.678.- |
| f) Auxiliares de servicios de
Salud | \$ 39.779.-". |

Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley para el año 1995 se financiará con cargo al ítem 16.03.01.22 del Capítulo Servicios de Salud de la Ley de Presupuestos vigente del sector público."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 22 de Agosto de 1995.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Carlos Massad Abud, Ministro de Salud.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Fernando Muñoz Porras, Subsecretario de Salud.